



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 16 de junio

Número 136

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Los Ausines, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Baudilio Cuñado y don Florentino Espinosa, señalándose como zona infecta dichas cochiqueras, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la infeceta.

Las medidas adoptadas son todas las comprendidas en el artículo 328 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 8 de junio de 1965.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre de la Cooperativa Agrícola de Producción y Trabajo "San Juan Evangelista", se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 30 de marzo de 1965 sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de junio de 1965.—
El Secretario, J. Navarro.

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de desahucio, seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Rafael Lezcano del Río y otros, contra don Rufino Alonso Posteguillo,

mayor de edad, casado, obrero y actualmente en ignorado paradero, por hallarse al descubierto en el pago de las rentas de los meses de octubre de 1964 a junio de 1965, y relativas al piso primero izquierda, habitación número 2, de la casa número 25 de la calle Cardenal Segura, de esta ciudad, en cuyos autos se ha señalado para la celebración del juicio el día 26 del actual, a las 12 de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita por el presente al demandado don Rufino Alonso Posteguillo, para que comparezca dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y silva de citación a referido demandado, expido el presente, que será fijado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—
El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—
Ante mí, el Secretario, (ilegible):

2.818.- D-180'00 ptas.

Aranda de Duero

Don Ildefonso Ferrero Diéguez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 42 de 1964, seguidos a instancia del

Procurador de los Tribunales don **Enrique Blay Quintana**, en nombre y representación de don Angel Roda Marcos, contra don Vicente Rodríguez Redondo, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Enrique Blay Quintana, en nombre y representación de don Angel Roda Marcos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Salamanca y defendido por el Letrado don José Eugenio Romera Pascual, contra don Vicente Rodríguez Redondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Vicente Rodríguez Redondo y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor don Angel Roda Marcos, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de veintiséis mil seiscientos dieciocho pesetas con doce céntimos de principal y gastos de protesto más los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Miguel Angel Campos.—Rubricado".

Concuerda bien y fielmente con los originales a que me remito y para que surta efectos, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, en ignorado paradero, expido el presente testimonio en Aranda de Duero, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—E. Secretario, Indefonso Ferrero.

2.760—D.—285,50 ptas.

Briviesca

Cédulas de citación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el asunto Criminal Indeterminado, tramitado en este Juzgado bajo el número 25/65, a consecuencia de accidente de circulación sufrido por el turismo marca Panhard, matrícula 2969-PX-75 (F), al patinar y salirse de la calzada chocando contra talud, hecho ocurrido sobre las 10 horas del día 27 de mayo del corriente año, en el km. 290,300 de la carretera RN-1, Madrid-Irún, término municipal de Calzada de Bureba, en este partido judicial; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor y ocupantes del referido turismo, don Manuel Poveda Gabaldón, doña Dolores Sáez Tercero, don Antonio Poveda Sáez, doña Dolores Poveda Sáez, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración; instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 33/65 por el Sr. Juez de Instrucción del mismo, cuya causa se incoó con fecha 17 de abril del corriente año, a consecuencia de colisión ocurrida sobre las 14,45 horas del día 14 de abril del corriente año, en km. 273,400 de la carretera RN-1, término municipal de Prádanos de Bureba, en este partido judicial, entre los camiones marca "Pegaso", los dos, matrículas BI-36533 y BU-13746; por la presente se cita de comparecencia ante este Juz-

gado en el plazo de cinco días, al ocupante del camión marca "Pegaso", matrícula BI-36533, Marcelino Pérez Giralda, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el asunto criminal indeterminado seguido en este Juzgado con el número 20/65, por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, cuyas diligencias fueron incoadas a consecuencia de colisionar contra un árbol el turismo marca Ford Taunus, matrícula 740-DP-82 (F), en el kilómetro 273,100 de la carretera RN-1, término municipal de Prádanos de Bureba, en este partido judicial, sobre las 6,30 del día 1 de mayo del corriente año; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días al lesionado ocupante del referido turismo Arturo Espiñeira Cendón, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, y practicar las demás diligencias que el estado de asunto aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, expido la presente cédula en Briviesca, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Lerma

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de la Villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de costas por la vía de apremio dimanante del sumario número 110-63, por imprudencia, contra Antonio Florencio Ruiz Gutiérrez, de 46

años, soltero, empleado, natural de Pozoblanco (España), y vecino de Arance (Francia), para exacción por la vía de apremio de la tasación de costas practicada y aprobada en la causa y que asciende a 22.174 pesetas, habiendo acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, el turismo marca Sinca Arine, matrícula 7 DQ-64, con número de motor 1535894 y chasis número AF 238484, cuyo vehículo se halla depositado en el Garage Guindalero, de Aranda de Duero, habiendo sido tasado en 35.000 pesetas, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Lerma, el día 24 del actual y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a Será de cuenta del adjudicatario y vendrá éste obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre importación temporal de vehículos.

Dado en Lerma, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez de Instrucción, José Román San Román.— El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, los titulares de los permisos de investigación que se citan a continuación, solicitaron acogerse a los beneficios y obligaciones de dicho nuevo Régimen.

Disponiendo el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, que el otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos, según dicha Ley, no impedirá el otorgamiento sobre áreas afectadas de permisos de investigación o concesiones de explotación de otras sustancias minerales, procede por no haberse realizado la declaración del terreno franco y registrable para toda clase de sustancias, menos para hidrocarburos, pudiendo presentarse solicitudes en tal sentido desde las 10 a las 13 horas y 30 minutos, en el Registro de estas oficinas, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Número, 1831; nombre, Anticlinal de Zuazo; término municipal, Cuartango, Valdegovia, Ribera alta, Nanclores de la Oca, Iruña, Mendoza, Urcazustaiz, los Huertos y Arrastía (Alava) y Berberana (Burgos). Hectáreas, 19.500; interesado, CAMPSA.

Número 1837; nombre, Diapio de Orduña; términos Arrastiria, Urcabustaiz (Alava) y Villalba de Losa y Berberana (Burgos) y Orduña (Vizcaya). Hectáreas, 1.800; interesado, CAMPSA.

Número, 1.846; nombre, Elvira; término, Arastaria e Izarra (Alava), Villalba de Losa (Burgos) y Orduña (Vizcaya).

Palencia, 9 de junio de 1965.— El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Comisaría de Aguas del Ebro

Obra: Aprovechamiento Hidroeléctrico de Fontecha, Salto de Sobrón.

Expedientes números 3-F y 3-G.
Concesionario: Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, 8.

NOTA - ANUNCIO

El día 15 de junio de 1965, a las diez horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), darán comienzo las operaciones

de pago oficial de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa motivados por las obras del Salto de Sobrón, del que es concesionaria Iberduero, S. A.

A los actos deberán comparecer los interesados o quienes les representen debidamente, provistos de documentos de identidad y de los títulos de propiedad que posean.

A las diez horas se iniciará el pago de las fincas del expediente número 3-F y a las once horas, el de las fincas correspondientes al número 3-G.

Zaragoza, 2 de junio de 1965.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación que se cita

Expediente número 3-F.— Valle de Tobalina (Orbañanos).

Finca número 728, Andrés Barredo Martínez.

733, Luciano Cantera Ortiz.

Expediente número 3-G.— Valle de Tobalina (Tobalinilla).

Finca núm. 771, Margarita Ortiz.

Fincas números, 742, 755, 764, 775, 782, 792, 794, 799, 807, 808, 827 y 833, Andrés Barredo Martínez.

Finca números, 778 y 780, Luciano Cantera Ortiz.

Finca números 754-1, 765 y 814, Agapito Castro Castillo.

Fincas números, 753, 767, 797, 804, 812 y 831, Francisco Cadiñanos Barredo.

Finca números, 824 y 826, Francisco Angulo Vadillo.

Finca números 801 y 805, Ascensión García Vadillo.

Finca números, 752-1, 759, 776, 790 y 802, Jaime Martínez Fernández.

Finca número, 849-1, Junta administrativa de Tobalinilla.

Finca números, 743, 745, 751, 789, 791, 815, 830 y 832, Luis Vadillo Sáez.

Finca números, 738, 750, 757, 763, 787, 793, 800, 809, 811, 813, 819, 825 y 844, Faustino Vadillo Manzanos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don José Camarero Pérez y doña Eradia Gil de Diego, ha solicitado licencia para instalar una carnicería sita en la calle Hospicio, 18.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 7 de junio de 1965. — El Alcalde, Luis Mateos Martín.

2.774.—D-94'50 ptas.

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, ha acordado constituir el término municipal en acotado de caza, haciéndose público dicho acuerdo para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar las oportunas reclamaciones contra el mismo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1959.

Nava de Roa, 9 de junio de 1965
El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Habiendo sido aprobada por la Corporación, la ordenanza sobre adentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentra dicha ordenanza expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para que

cuantos teingan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la vigente Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Cabañes de Esgueva, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, Santos Lázaro.

Ayuntamiento de Peñalba de Castro

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a la compra de un edificio de propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, consistente en oficinas, sala de recepciones y almacén para establecer en dichas dependencias los servicios municipales, hoy carentes de locales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días en los cuales podrán presentarse cuantas observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, mencionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo que preceptúa el número 2 del artículo 699 de meritada Ley, en consonancia con el Reglamento de Haciendas Locales.

Peñalba de Castro, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formado el repartimiento del arbitrio municipal de rústica correspondiente al año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 3 de junio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Notaría de D. Arturo López-Francos y Bustamante

El Notario de Castrojeriz que suscribe, hace saber: Que en mi Notaría y a instancia de don Saturnino Minguet Yanguas, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de agua para riego, situados en término municipal de Los Balbases.

1.º Como de propiedad de doña Ascensión Yagüez Sáiz, uno procedente de las aguas del arroyo de Vallunquera o del Hundido, del que se derivan para riego de una finca al pago de Fuentecilla, en el paraje denominado Prado Mayor, y para el que se utiliza un caudal de unos sesenta y dos litros por minuto, durante los meses de mayo a octubre, en unas ocho horas diarias.

2.º Como de la propiedad de doña María Vicenta Yagüez Sáiz, uno procedente de las aguas derivadas del arroyo de Vallunquera o el Hundido, para riego de una finca al pago de la Serna, tomándose las aguas en el paraje llamado la Isa, de unos veintiséis litros por minuto durante unas ocho horas diarias en los meses de mayo a octubre de cada año.

3.º Como de la propiedad de doña María Inés Yagüez Sáiz, y para riego de una finca al pago de la Serna, uno de las aguas del arroyo Vallunquera o el Hundido, que en el paraje denominado la Isa, se derivan para regar dicha finca, en unos quince litros por minuto, durante ocho horas diarias, en los meses de mayo a octubre de cada año.

Y con el fin de hacer público el derecho que se pretende acreditar, se pone en conocimiento de quienes pueden ostentar derechos contradictorios conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, lo expongan en esta Notaría dentro del plazo de 30 días, a los efectos consiguientes.

Castrojeriz, 8 de junio de 1965.
El Notario, Arturo López-Francos.

2.758—D-243'00 ptas